

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE DIFERENTES GEOCOMPUESTOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CELDA DE VERTIDO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE EN EL TM DE ARICO EN LA ISLA DE TENERIFE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encomienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución de la obra de construcción de la Celda de vertido 4.2 en el Complejo Ambiental de Arico (Tenerife). Los trabajos a realizar tienen la consideración de obra de emergencia según se indica en la orden de encargo de los mismos realizada por parte de la administración.

Entre las actuaciones a realizar para ejecutar las obras de la encomienda, es preciso realizar los trabajos de impermeabilización del vaso de la celda. Estos trabajos son objeto de esta licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO CONSIDERACIÓN DE LOTES PARA LA CONTRATACIÓN

Los trabajos a realizar son trabajos de impermeabilización que suponen la incorporación sucesiva de distintos materiales : lámina de bentonita, lamina de impermeabilización y lámina de geotextil de protección. Se considera la contratación en un único lote, ya que la división supondría dificultades técnicas para la ejecución por las siguientes razones:

- 1) La consideración de obra de emergencia. Se considera que contar con un único adjudicatario para la totalidad de los trabajos evitaría posibles demoras en el plazo de adjudicación, evitando la demora y trabajos de coordinación entre la salida de un colaborador y la entrada del siguiente. Esta circunstancia se entiende clave para dar la mejor respuesta a los trabajos de la administración en cuanto a cumplimiento del plazo de ejecución.
- 2) La singularidad de los trabajos. La colocación del paquete de geocompuestos ha de realizarse técnicamente de modo continuado evitando tiempos de exposición a los agentes atmosféricos de cada una de las láminas (que en su caso pueden deteriorar los materiales ya colocados). Esta circunstancia aconseja que los trabajos sean realizados por un único colaborador, mejorando la coordinación de los distintos trabajos y su ejecución temporal continuada y sin interrupciones.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud	Ud	Descripción	P. unitario	Importe
m2	41.000,00	Colocación de lámina de geocompuesto bentonítico (manta de bentonita) del tipo 102/5000, formada por un geotextil tejido de polipropileno de 125gr/m ² como soporte, un geotextil no tejido de polipropileno de 200gr/m ² y una capa intermedia de gránulos de bentonita de sodio natural de 5 kg/m ² . Incluso p.p. de solapes, uniones especiales y aportación de bentonita en polvo en las juntas. Totalmente terminada y comprobada de acuerdo con las prescripciones del Control de Calidad del pliego.	1,12 €	45.920,00 €
m2	41.000,00	Colocación de lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, unida mediante soldadura doble con canal intermedio de comprobación, incluso p.p. de solapes y uniones especiales. Totalmente terminada y comprobada de acuerdo con las prescripciones del Control de Calidad del pliego.	1,31 €	53.710,00 €
m2	41.000,00	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujeteado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 401 a 500 g/m ² , resistencia a la tracción de 34 KN/m. Totalmente terminada y con solapes en la colocación y comprobada de acuerdo a las prescripciones del Pliego.	0,54 €	22.140,00 €
m	250,00	Unión por termofusión y solape de lámina de PEAD con lámina existente en celdas contiguas (m).	7,50 €	1.875,00 €
m	250,00	Unión por extrusión y solape de lámina de PEAD con lámina existente en celdas contiguas (m).	19,00 €	4.750,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)			Total	128.395,00 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 8.987,65 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	128.395,00 €
IGIC	8.987,65 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	137.382,65 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Solvencia económica: para garantizarla se exige un volumen de negocio del orden del valor estimado del contrato lo que deberá acreditarse un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €).
- Solvencia técnica: las empresas licitantes deberán haber realizado trabajos similares a los del objeto de contratación y deberán incluir los medios puestos a disposición del contrato, por lo que deberán aportar:
 - o Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.
 - o Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- Precio (90%). Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar la propuesta económica:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

- Plazo (10%): Debido a la urgencia en la realización de los trabajos para la puesta en servicio de la celda de vertido dentro del plazo marcado por la administración, se valora la reducción del plazo de

ejecución de los trabajos otorgando a tal fin un máximo de 10 puntos, valorándose las demás conforme a la fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

La valoración final será la consideración conjunta de puntuación de criterio económico y plazo de ejecución.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria **deberá elaborar una propuesta de despiece de la colocación de los diferentes geocompuestos** que tienda a reducir y minimizar el empleo de materiales, ya sea lámina de bentonita, lámina de PEAD o lámina de geotextil.

Para la correcta definición de propuesta de despiece se indica el formato de cada rollo de material que entregará TRAGSA:

- Manta de bentonita: rollos de 5 m de ancho por 40 de longitud
- Lámina de polietileno: rollos de 6 m de ancho por 149 de longitud
- Geotextil: rollos de 4 m de ancho por 50 de longitud

Toledo, 5 de junio de 2018